

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 24/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: CONSTRUCCIÓN DE ENRAMADA PUÑAL SAN JOSÉ

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	400,000.00
TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ENRAMADA PUÑAL SAN JOSÉ				400,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				400,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				400,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 09: Construcción Infraestructuras de Salud

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE BOTICA POPULAR EN PUÑAL ADENTRO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	400,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE BOTICA POPULAR EN PUÑAL ADENTRO				400,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				400,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				400,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 24 días del mes de Julio del año 2025.


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



FIRMADO:


DANIEL R. ALONZO GARCIA
Pte. Sala Capitulat




JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario



Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 25/2025

Fecha: 29 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.7.02 Servicios jurídicos

TOTAL Administración Municipal

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9998	102	150,000.00
			150,000.00
			150,000.00
			150,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9998	102	150,000.00
TOTAL Administración Municipal				150,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				150,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				150,000.00

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 25/2025 Fecha Documento: 29/7/2025 Fecha Registro: 29/7/2025

Código: 22

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-150,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-150,000.00
	2.08.7.02	Servicios jurídicos	30	9998	102	0	-150,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-150,000.00

CUENTA DESTINO

12 - Servicios Municipales

01		Normas, Políticas y Administración Municipal					150,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					150,000.00
	3.09.2.01	Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9998	102	0	150,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							150,000.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 26/2025

Fecha: 31 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	300,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				300,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				300,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

2.3.7.1.06 Lubricantes

FF FE OF

30 9996 102

300,000.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos

300,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

300,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

300,000.00

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINC

Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 26/2025 Fecha Documento: 31/7/2025 Fecha Registro: 31/7/2025

Código: 23

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-300,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					-300,000.00
	2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	0	-300,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-300,000.00

CUENTA DESTINO

21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					300,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					300,000.00
	3.07.1.06	Lubricantes	30	9996	102	0	300,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							300,000.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 34/2025

Fecha: 29 de Agosto del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

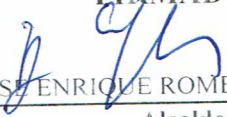
PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	200,000.00
1.5.1.5.09 Galleras	30	9998	102	70,611.00
1.6.1.3.06 Arrendamiento de terrenos rurales	30	9998	102	70,610.00
TOTAL				341,221.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.6.1.01 Compensación por daños al medio ambiente y vías públicas	30	9996	102	200,000.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	141,221.00
TOTAL				341,221.00

FIRMADO:


JOSÉ ENRIQUE ROMERO PAULINO

Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Nro. Documento: 34/2025

Fecha Documento: 29/08/2025

Fecha Registro: 29/08/2025

Código: 31

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					-200,000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					-200,000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					-200,000.00
1 1.4.3.29.00	Impuesto sobre registro de documentos		30	9996	102	-200,000.00
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					-70,611.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					-70,611.00
1 5.1.5	ARRENDAMIENTOS					-70,611.00
1 5.1.5.09.00	Galleras		30	9998	102	-70,611.00
1 6	OTROS INGRESOS					-70,610.00
1 6.1	Rentas de la Propiedad					-70,610.00
1 6.1.3	ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS					-70,610.00
1 6.1.3.06.00	Arrendamiento de terrenos rurales		30	9998	102	-70,610.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-341,221.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					200,000.00
1 1.6	IMPUESTOS ECOLOGICOS					200,000.00
1 1.6.1	IMPUESTOS ECOLOGICOS					200,000.00
1 1.6.1.01.00	Compensación por daños al medio ambiente y vías públicas		30	9996	102	200,000.00
1 6	OTROS INGRESOS					141,221.00
1 6.4	INGRESOS DIVERSOS					141,221.00
1 6.4.1	INGRESOS DIVERSOS					141,221.00
1 6.4.1.01.00	Ingresos diversos		30	9998	102	141,221.00
TOTAL CUENTA DESTINO						341,221.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 38/2025 Fecha Documento: 18/9/2025 Fecha Registro: 18/9/2025

Código: 35

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-150,000.00
11.00.07		Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares					-150,000.00
11.07.0052		CONSTRUCCIÓN DE ENRAMADA EN LOS COCOS DE PUÑAL					-150,000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	0	-150,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-150,000.00

CUENTA DESTINO

22 - Obras de Infraestructura

11		Obras Públicas Municipales					150,000.00
11.00.20		Reparación de Viviendas					150,000.00
11.20.0051		REPARACION DE VIVIENDAS					150,000.00
	7.01.1.01	Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	0	150,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							150,000.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 39/2025

Fecha Documento: 19/9/2025

Fecha Registro: 19/9/2025

Código: 36

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-15,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-15,000.00
	1.03.2.01	Gastos de representación en el país	30	9996	102	0	-15,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-15,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					15,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					15,000.00
	2.03.1.01	Viáticos dentro del país	30	9996	102	0	15,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							15,000.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 40/2025 Fecha Documento: 19/9/2025 Fecha Registro: 19/9/2025

Código: 37

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-105,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					-105,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	30	9995	102	0	-55,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	30	9995	102	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-105,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					105,000.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					105,000.00
	2.03.1.01	Viáticos dentro del país	30	9995	102	0	105,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							105,000.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 41/2025 Fecha Documento: 19/9/2025 Fecha Registro: 19/9/2025

Código: 38

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					-1,380,000.00
14.00.0001		Asistencia Social					-1,380,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-1,380,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,380,000.00

CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					1,380,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					1,380,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	1,380,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,380,000.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 36/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0053: CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	2,387,773.77
TOTAL CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL				2,387,773.77
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,387,773.77
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				2,387,773.77

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0055: CONSTRUCCION DE UNA CUNETAS EN MATANZAS ADENTRO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	82,493.25
TOTAL CONSTRUCCION DE UNA CUNETAS EN MATANZAS ADENTRO				82,493.25

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 15: Construcción en Cementerios

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE 75 NICHOS EN EL CEMENTERIO DE PUÑAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	2,305,280.52
TOTAL CONSTRUCCION DE 75 NICHOS EN EL CEMENTERIO DE PUÑAL				2,305,280.52
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,387,773.77
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				2,387,773.77

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 12 días del mes de Septiembre del año 2025.


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



FIRMADO:


DANIEL R. ALONZO GARCIA
Pte. Sala Capitular




JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario



Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 36/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION PUENTE LOS DIAZ

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	1,700,000.00
TOTAL CONSTRUCCION PUENTE LOS DIAZ				1,700,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,700,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,700,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0055: CONSTRUCCION DE UNA CUNETAS EN MATANZAS ADENTRO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	343,866.75
TOTAL CONSTRUCCION DE UNA CUNETAS EN MATANZAS ADENTRO				343,866.75

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 08: Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0052: REMODELACION Y ANEXO DEL CLUB MONTE ADENTRO LAGUNA PRIETA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	97,311.47
TOTAL REMODELACION Y ANEXO DEL CLUB MONTE ADENTRO LAGUNA PRIETA				97,311.47

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 09: Construcción Infraestructuras de Salud

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE BOTICA POPULAR EN PUÑAL ADENTRO

Concepto del Gasto**FF FE OF**

2.7.1.2.01	Obras para edificación no residencial	20	1955	100	322,757.46
TOTAL CONSTRUCCION DE BOTICA POPULAR EN PUÑAL ADENTRO					322,757.46

Programa 11: Obras Públicas Municipales**Proyecto 19: Construcción de Viviendas****Actividad 0052: TERMINACION DE UNA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD LOS COCOS****Concepto del Gasto****FF FE OF**

2.7.1.1.01	Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	500,000.00
TOTAL TERMINACION DE UNA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD LOS COCOS					500,000.00

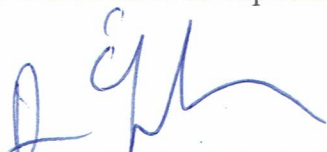
Programa 11: Obras Públicas Municipales**Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas****Actividad 0051: CONSTRUCCION Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES CON CRUCE DE ALCANTARILLAS EN EL CRUCE DE MATANZAS****Concepto del Gasto****FF FE OF**

2.7.2.1.01	Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	436,064.32
TOTAL CONSTRUCCION Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES CON CRUCE DE ALCANTARILLAS EN EL CRUCE DE MATANZAS					436,064.32

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	1,700,000.00
--	---------------------

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	1,700,000.00
--------------------------------------	---------------------

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 12 días del mes de Septiembre del año 2025.


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde

FIRMADO:


DANIEL R. ALONZO GARCIA
Pte. Sala Capitular




JOSUE FAMILIA BUECOS
Secretario



Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 37/2025

Fecha: 15 de Septiembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

Ayuntamiento Municipal de Punal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 42/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RDS	5,174,258.62
Total				RDS	5,174,258.62

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0056: PLAN NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL (ACERAS Y CONTENES).

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	5,174,258.62
Total PLAN NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL (ACERAS Y CONTENES).				5,174,258.62
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				5,174,258.62
Total General de Gastos				5,174,258.62

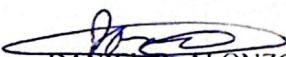
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO


FIRMADO:


JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario




DANIEL R. ALONZO GARCIA
Pte. Sala


Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 43/2025

Fecha: 30 de Septiembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	200,100.00
1.6.1.3.06 Arrendamiento de terrenos rurales	30	9998	102	47,950.00
TOTAL				248,050.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.30 Impuesto sobre lidias de gallo	30	9996	102	100.00
1.1.6.1.01 Compensación por daños al medio ambiente y vías públicas	30	9996	102	200,000.00
1.5.1.5.08 Mercados y hospedajes	30	9998	102	2,000.00
1.5.1.5.10 Nichos en cementerio	30	9998	102	45,950.00
TOTAL				248,050.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



FIM

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

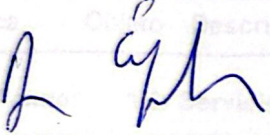
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	40	9992	103	114719.36
Total Administración Municipal				114719.36
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				114719.36
Total General de Gastos				114719.36

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 31 días del mes de Julio del año 2025.

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO




DANIEL R. ALONZO GARCIA
Pte. Sala Capitular




JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 27/2025 Fecha Documento: 31-jul-25 Fecha Registro: 31-jul-25

Código: 24

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					114719.36
4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					114719.36
4.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNT.					114719.36
4.1.05.05	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financi	12	40	9992	103	114719.36
TOTAL INGRESOS						114719.36

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:	1.2-	Servicios Municipales					114719.36
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					114719.36
01.00.0003		Administración Municipal					114719.36
	2.08.6.01	Eventos generales	40	9992	103	0	114719.36
TOTAL							114719.36

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 28/2025

Fecha: 31 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.6.1.3.06 Arrendamiento de terrenos rurales	30	9998	102	40000.00
TOTAL				40000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	40000.00
TOTAL				40000.00

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Nro. Documento: 28/2025

Fecha Documento: 31/07/2025

Fecha Registro: 31/07/2025

Código: 25

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 6	OTROS INGRESOS					-40000.00
1 6.1	Rentas de la Propiedad					-40000.00
1 6.1.3	ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS					-40000.00
1 6.1.3.06.00	Arrendamiento de terrenos rurales		30	9998	102	-40000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-40000.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 6	OTROS INGRESOS					40000.00
1 6.4	INGRESOS DIVERSOS					40000.00
1 6.4.1	INGRESOS DIVERSOS					40000.00
1 6.4.1.01.00	Ingresos diversos		30	9998	102	40000.00
TOTAL CUENTA DESTINO						40000.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 29/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION PUENTE LOS DIAZ

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	2,300,000.00
TOTAL CONSTRUCCION PUENTE LOS DIAZ				2,300,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,300,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				2,300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

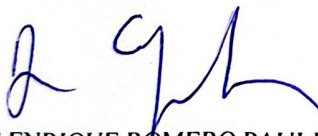
Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	2,300,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				2,300,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				2,300,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				2,300,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 14 días del mes de Agosto del año 2025.

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 30/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

Ayuntamiento Municipal de Punal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 31/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autor	10	100	100	RDS	7,434,000.00
Total				RDS	7,434,000.00

la forma siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	6,500.00
TOTAL Administración Municipal				6,500.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				6,500.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				6,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

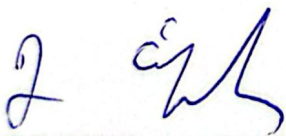
Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9996	102	6,500.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				6,500.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				6,500.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				6,500.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 15 días del mes de Agosto del año 2025.


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



SIAFIM

FIRMADO:


DANIEL R. ALONZO GARCIA
Pte. Sala Capitular




JOSUE FAMILIA B...
Secretario



Pág. 2 de 2

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

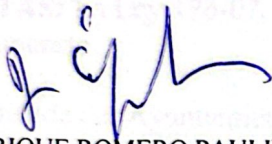
Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	10	100	100	7,434,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				7,434,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				7,434,000.00
Total General de Gastos				7,434,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 15 días del mes de Agosto del año 2025.



JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO

Alcalde



FIRMADO:



DANIEL R. ALONZO GARCIA
Pte. Sala



JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario



Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 32/2025

Fecha: 18 de Agosto del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	100,000.00

TOTAL Asistencia Social 100,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 100,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 100,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	30	9995	102	100,000.00
TOTAL Asistencia Social				100,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				100,000.00

FIRMADO:

JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINC
Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 33/2025

Fecha: 21 de Agosto del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9998	102	40,000.00
TOTAL Administración Municipal				40,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				40,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				40,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.3.2.3.01 Prendas y accesorios de vestir

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9998	102

40,000.00

TOTAL Administración Municipal

40,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

40,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

40,000.00

FIRMADO:

JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINC

Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 37/2025

Fecha: 15 de Septiembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9998	121	30,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				30,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				30,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				30,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9998	121

30,000.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos

30,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

30,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

30,000.00

FIRMADO:


JOSÉ ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde

